

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INTERNACIONAL INDIVIDUAL.

“ASISTENCIA TECNICA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIA DE ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA FLEXIBLE PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA EDUCACIÓN MEDIA RURAL”.

REFERENCIA: OEI/LIC/001/2020

I. ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento del objetivo 4 del grupo de objetivos del Desarrollo sostenible de la agenda 2030 referido a Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Secretaría de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) firmaron un Convenio Específico de Cooperación para la gestión del objetivo descrito haciendo énfasis a las siguientes líneas de intervención:

- Apoyo a la Educación Inicial y Educación Prebásica
- Mejora de la gestión y calidad educativa en el Sistema Nacional de Educación
- Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica Profesional en Honduras.

En este contexto la OEI generó el Proyecto APOYO REFORMA EDUCATIVA/OEI/HON/19, mediante el cual se hace la gestión de las líneas de intervención anteriores, en lo referente a la línea de intervención No. 2. Mejora de la gestión y calidad educativa en el Sistema Nacional de Educación en Honduras, se requiere el análisis de los programas alternativos gubernamentales y no gubernamentales, así como el diseño de innovaciones que posibiliten el fortalecimiento y el crecimiento del acceso y calidad educativa esencialmente en comunidades del sector rural en el concepto amplio que incluye la periferia rural de los centros poblacionales urbanos y rurales de comunidades postergados para tal fin se requiere **UNA ASISTENCIA TECNICA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIA DE ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA FLEXIBLE PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA EDUCACIÓN MEDIA RURAL.**

II. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación está impulsando la transformación de la educación para beneficiar al pueblo hondureño mediante la implementación de una estrategia integral que favorezca el fortalecimiento institucional que permita ofrecer servicios de educación de calidad, mediante el uso eficiente de los recursos humanos, logísticos y financieros del Estado.

En ese contexto la Secretaría de Educación a través de la Ley Fundamental de Educación, el Estatuto del Docente, sus reglamentos y demás leyes vigentes, así como el PCM 027/2018, garantiza el derecho a la educación y vela porque esté al alcance de todos los educandos sin discriminación, con mayor acceso y calidad, coherente con la declaración del eje de equidad de la política de acceso con equidad vista en el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE). En la actualidad, tanto la cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica como la Educación Media son bajos a nivel Nacional, con una cobertura global neta de 45% en el Tercer Ciclo

y cobertura neta de Media de 32% (2016), existen alrededor de 200,000 niños y niñas sin acceso al Tercer Ciclo (Moncada, Gutiérrez 2016) esta situación se agudiza en el área rural que refiere cobertura neta de 18.5% muy por debajo del 47% de cobertura urbana, similar comportamiento en el Nivel Medio donde la cobertura urbana es de 45% y la rural de 17% (INE 2014). Estos referentes confirman la necesidad de la Secretaría de Educación de fortalecer el acceso educativo rural utilizando modalidades alternativas pertinentes.

Tanto la política internacional como la nacional han asumido un enfoque de educación para el desarrollo sostenible, en donde además de garantizar el derecho a la educación, también se facilite el derecho al desarrollo y bienestar personal y colectivo, a través de una educación inclusiva, de calidad, que permita mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los educandos y que contribuyan con la construcción de sociedades democráticas, solidarias y participativas.

Debido a ello, el fortalecimiento de la educación pública está relacionado con la participación de los padres de familia y otros actores de la comunidad a través de la integración de las instancias de participación comunitaria para impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, y asegurar una mayor eficacia y eficiencia en los servicios educativos y a una educación de calidad, organizando espacios de oferta en función de las características de la demanda.

De ahí que la Secretaría de Educación preocupada por ampliar la cobertura a niños, niñas y jóvenes que deben cursar el tercer ciclo de educación básica y la Educación Media y dar cumplimiento al derecho de la educación obligatoria que señala la Ley Fundamental de Educación (LFE), se propone desarrollar una Estrategia de Acceso y Calidad Educativa Flexible para Tercer Ciclo y Nivel Medio Rural, en el marco del convenio de cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), por lo que se considera importante la contratación de una consultoría para la Formulación una **ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIA DE ACCESO Y CALIDAD EDUCATIVA FLEXIBLE PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA EDUCACIÓN MEDIA RURAL.**

III. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos y adquisiciones y contrataciones de OEI, el órgano de contratación será la directora de OEI Honduras.

IV. REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, materiales, así como la documentación que se origine en virtud de esta consultoría, serán propiedad de la Secretaría de Educación.

El consultor/a podrá referir los servicios prestados a la Secretaría de Educación y conservar copia de archivo de dichos documentos, sin embargo, su publicación o reproducción estará sujeto a autorización expresa.

El consultor/a reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad contratante por casos de negligencia, error, u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la OEI y a la Secretaría de Educación de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

V. OBJETIVO GENERAL

Propiciar el mejoramiento de la oferta de acceso y calidad educativa del Tercer Ciclo y Educación Media en el área rural a partir de **Una Estrategia de Acceso y Calidad Educativa Flexible en el marco del convenio de la Cooperación con la OEI.**

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar un diagnóstico rápido del estado actual de la oferta de los programas alternativos gubernamentales y no gubernamentales, analizando las capacidades actuales de los programas.
2. Identificar la cobertura por programa y centro educativo en relación al tercer ciclo de educación básica y la educación media en el área rural.
3. Diseñar una estrategia innovadora de ampliación de oferta de Tercer Ciclo y Educación Media Rural con modalidad alternativa
4. Identificar el costo por alumno de cada programa, incluyendo las aportaciones de las familias o los estudiantes o sus familias de modalidades alternativas.
5. Diferenciar la estrategia para el tercer ciclo y para la Educación media

VII. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Para lograr los objetivos propuestos, se espera que en el proceso de la consultoría se realicen las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo, cronograma y metodología con su respectivo presupuesto que comprenda todas las actividades y recursos que se requieran en la organización, planificación y ejecución de la Consultoría, de acuerdo a lo estableciendo los tiempos de entrega de cada producto conforme con los pliegos.
2. Realizar visitas a cada programa alternativo ubicado en el nivel central o desarrollar estrategias de grupos focales.
3. Realizar tres visitas por lo menos a tres programas alternativos en el nivel descentralizado incluyendo visita a al menos tres centros educativos con entrevista a estudiantes y directores.
4. Elaborar una matriz de Excel y solicitar a cada programa (Base Excel 2018) los centros educativos (Nombre con el programa los identifica) que ofertan el tercer ciclo y la educación media, con su respectiva ubicación departamento municipio y comunidad, cantidad de desertores y reprobados población educativa, nombre del programa que apoya esta iniciativa.

5. Según la matriz de Excel identificar los municipios y departamentos con mayor demanda de oferta.
6. Elaborar un documento de diagnóstico y evaluación de las actividades e iniciativas de acceso y calidad educativa que se ejecutan en el país relacionado con el Tercer ciclo y la Educación Media rural.
7. Elaborar un informe por visitas o reuniones realizadas con evidencias (fotografías, listas de asistencias, ayudas memorias) incluyendo la guía de entrevista aplicada a las autoridades de la institución visitada, autoridades educativas locales, alcaldías municipales, centros educativos.
8. Diseñar la estrategia de acceso y calidad del tercer ciclo, y media rural, presentando alternativa de innovación incluyendo las modalidades tradicionales y abiertas proyectando costo por alumno.
9. Presentar ante las autoridades competentes el borrador inicial de la estrategia de acceso y calidad educativa para el tercer ciclo de educación básica y educación media rural flexible para su visto bueno.
10. Presentar la Estrategia de acceso y calidad educativa flexible para el tercer ciclo y la educación media que incorpore las observaciones realizadas (con fuentes de evaluaciones anteriores).
11. Proponer de forma clara el seguimiento y evaluación de la estrategia, de forma tal que puedan demostrarse los resultados obtenidos según el objetivo general del convenio de cooperación entre la SE y la OEI, a través de metodologías confiables y cuantitativas.
12. Coordinar con la Secretaría de Educación para que realice el acompañamiento y monitoreo sobre la verificación de los resultados de ejecución de la estrategia.
13. Presentar el diagnóstico a autoridades y equipo técnico de la Secretaría de Educación.
14. Proporcionar a la Secretaría de Educación los productos esperados (en CD formado PDF, copia fiel de la versión física), cada producto contendrá un informe detallado de las actividades desarrolladas y el avance en el cumplimiento de las metas.
15. Presentar a la Secretaría de Educación para gestión de pago de cada producto ante la OEI, la documentación para el desembolso (recibo original a nombre del Proyecto que indique la descripción del desembolso y documentos fiscales), en versión física y digital (en CD formato PDF, copia fiel de la versión física).
16. Y todas las demás que en el marco de sus funciones les sean requeridas para el cumplimiento de los objetivos en el marco del convenio de cooperación.

VIII. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

La asistencia técnica contratada deberá desarrollar una estrategia de acceso y calidad educativa flexible para tercer ciclo de Educación Básica y la educación media rural, con el propósito de mejorar los espacios de acceso y equidad educativa para las poblaciones educativas del área rural, que permita mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los educandos, misma que será llevada a cabo con un enfoque de derecho, equidad de género, multiculturalidad, y que contribuyan con la construcción de sociedades democráticas, solidarias y participativas, en donde es necesario se oriente a la mejora que la situación requiere en relación al accionar de las autoridades, maestros, madres, padres, ciudadanía y organizaciones que la propician.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades

El Consultor, para iniciar el proceso, deberá elaborar un Plan de Trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma de trabajo mismo que refleje el cumplimiento de los términos de referencia (entregará tres ejemplares en físico originales y tres en digital con la calidad requerida).

Producto 2: Documento sobre Diagnóstico Rápido relacionando con el acceso y la calidad educativa en tercer ciclo y la educación media.

El Consultor, deberá presentar a la Unidad designada de la Secretaría de Educación el documento del diagnóstico (Entregará tres ejemplares en físico originales y dos en digital con la calidad requerida).

Producto 3: Documento Borrador de la Estrategia de acceso y calidad educativa flexible para el Tercer Ciclo y la Educación Media incluyendo costo per cápita por alumno:

El Consultor, entregará a la Unidad designada de la Secretaría de Educación un borrador a color del documento borrador de la Estrategia de acceso y calidad educativa flexible para el tercer ciclo y el nivel medio flexible. (Entregará tres ejemplares en físico originales y tres en digital).

Producto 4: Documento Final sobre la Estrategia de acceso y calidad educativa flexible para el Tercer Ciclo y la Educación Media que incluya el seguimiento y evaluación de la estrategia: El Consultor, deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del documento de Estrategia, así como, una presentación en power point de ambos documentos con su respectiva socialización con las instituciones involucradas.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración prevista de la consultoría objeto de contratación será de cinco meses, teniendo como referencia la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los productos esperados.

XI. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA

El presupuesto máximo para la consultoría es de **HNL.687,088.00** (Seiscientos ochenta y siete mil ochenta y ocho lempiras exactos), esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en esta licitación, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto, es responsabilidad del adjudicado realizar el pago de los impuestos que le correspondan.

De acuerdo con el plan de trabajo que acuerden las partes, tendrá actividades remotas y actividades en el lugar del proyecto. Para las visitas in situ, los boletos de avión, alojamiento y costos generados por las visitas, deberá ser incluido en la propuesta económica.

El régimen de pago será el siguiente:

- **Primer pago:** 20% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades) (7 días hábiles después de firmado el contrato).
- **Segundo pago:** 30% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 2: Documento del Diagnóstico relacionado con el acceso y la calidad educativa) (35 días hábiles después de firmado el contrato).
- **Tercer pago:** 20% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 3: Documento Borrador de la Estrategia de acceso y la calidad educativa flexible para el tercer ciclo y la educación media) (80 días hábiles después de firmar el contrato).
- **Cuarto pago:** 30% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 4: Documento Final de la Estrategia de acceso y la calidad educativa flexible para el tercer ciclo y la educación media y presentación en Power Point ante las autoridades e instituciones) (95 días hábiles después de firmar el contrato).

XII. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI Honduras a través de la modalidad de contratación por Licitación.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.20

XIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El consultor remitirá la documentación al correo contratacioneshonduras@oei.hn, colocando en el asunto del correo **OEI/LIC/001/2020**.

El licitador remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, y protegidos con clave de acceso restringido. La clave de acceso se remitirá en correo electrónico separado.

Las claves de acceso para los sobres se enviarán en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres n°1 y n°2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre n°3, se deberá enviar el día 23 de marzo.

El plazo del proceso es el siguiente:

- Publicación del proceso: 3 de marzo de 2020
- Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: del 3 de marzo al 16 de marzo de 2020 a las 23:59 p.m.
- Plazo para presentación de ofertas: hasta el 22 de marzo de 2020 a las 23:59 p.m.
- Adjudicación provisional por la comisión de valoración y selección: 27 de marzo de 2020
- Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: del 27 de marzo al 3 de abril del 2020 a las 23:59 p.m.
- Adjudicación definitiva: 6 de abril de 2020
- Fecha firma de contrato: A más tardar el 16 de abril de 2020

XIV. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más que una sola propuesta. No se admitirá ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas.

La infracción de estas normas dará lugar a la expulsión automática del presente procedimiento.

Los candidatos que presenten sus ofertas deberán incluir la siguiente documentación en archivos diferenciados:

Archivo 1:

Documentación administrativa.

- Tarjeta identidad o pasaporte.
- Carta de confirmación de interés debidamente firmada.
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura por el servicio prestado.
- Certificado de título universitario en Ciencias de la Educación básica o superior.
- Certificado de maestría en las áreas de Educación, Humanidades, Ciencias Sociales

Archivo 2:

Documentación técnica.

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento con un borrador (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo y contenidos básicos para la entrega de los productos esperados.

Archivo 3:

Documentación económica. Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

XV. PERFIL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

Formación académica

- Título universitario en Ciencias de la Educación básica o superior.
- Con grado de maestría en las áreas de Educación, Humanidades, Ciencias Sociales

Habilidades requeridas

- Habilidades demostrables en la redacción de documentos e informes técnicos.
- Capacidad demostrable para trabajar en un entorno internacional y multicultural.
- Experiencia demostrable trabajando de forma independiente.
- Capacidad y voluntad de realizar varios viajes al lugar del proyecto.
- Dominio del español (oral y escrito).
- Dominio de ambiente Windows y herramientas informáticas básicas.

Experiencia General

Mínima de 6 años en la elaboración de estrategias educativas de acceso y calidad educativa para la educación básica y media en Latinoamérica.

Experiencia Específica

- Experiencia profesional de al menos un (1) trabajo relacionado con análisis situacional de la educación pública en cualquier país de la región Latinoamericana.
- Experiencia profesional de al menos un (1) trabajo relacionado a nivel de políticas públicas en mejorar el acceso y / o la calidad en la educación pública en cualquier país de la región Latinoamericana.
- Al menos un (1) trabajo relacionado con estrategias innovadoras de Educación Flexible alternativa.
- Al menos un (1) trabajo relacionado con estrategia para mejorar las condiciones de la educación pública en el área rural en cualquier país de la región Latinoamericana.

XVI. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta técnica será valorada atendiendo a los siguientes criterios, mismos que deberán ser respaldados con copias de títulos, copias de contratos, actas de recepción final, o constancias de consultorías realizadas.

La OEI Órgano de Contratación, nombrará una Comisión de evaluación de las propuestas presentadas, esta comisión estará conformado por funcionarios designados por la Subsecretaria de Asuntos Técnicos y Pedagógicos, representantes técnicos de la OEI y la responsable de Administración de la OEI quien desarrolla el secretariado de la comisión.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos comprendidos en la documentación administrativa y cumplimiento de plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará al consultor que obtenga la mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más ofertas después de la aplicación de los criterios de adjudicación, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

El proceso de evaluación se dividirá en 4 etapas:

N°	Criterios	Puntaje	Puntaje Máximo
1	Experiencia General		20
1.1	Mínimo de 6 años en la elaboración de estrategias educativas de acceso y calidad educativa para la educación básica y media en Latinoamérica.	De 0 a 6 años 0 puntos De 7 a 8 años 15 puntos Más de 8 años 20 puntos	
2	Experiencia Específica		60
2.1	Al menos un (1) trabajo relacionado con análisis situacional de la educación pública en cualquier país de la región Latinoamericana.	De 0 a 1 trabajo 0 puntos De 2 a 3 trabajos 10 puntos Más de 3 trabajos 15 puntos	
2.2	Al menos un (1) trabajo relacionado con políticas públicas en mejorar el acceso y / o la calidad en la educación pública en cualquier país de la región Latinoamericana.	De 0 a 1 trabajo 0 puntos De 2 a 3 trabajos 10 puntos Más de 3 trabajos 15 puntos	
2.3	Al menos un (1) trabajo relacionado con estrategias innovadoras de Educación Flexible alternativa.	De 0 a 1 trabajo 0 puntos De 2 a 3 trabajos 10 puntos Más de 3 trabajos 15 puntos	
2.4	Al menos un (1) trabajo relacionado con estrategia para mejorar las condiciones de la educación pública en el área rural en cualquier país de la región Latinoamericana.	De 0 a 1 trabajo 0 puntos De 2 a 3 trabajos 10 puntos Más de 3 trabajos 15 puntos	
3	Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.		20
TOTAL PUNTAJE			100

Valoración Técnica: Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica x 100

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 75 puntos quedaran automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

Valoración Económica: Honorarios ofertados más bajos / honorarios de la oferta que se está puntuando x 100

Puntuación Final: La puntuación final se calcula así (Puntuación técnica*80%) + (Puntuación económica*20%) = puntuación final

El consultor/a que obtenga mayor puntuación será el ganador/a del proceso.

XVII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de doce días naturales, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

XVIII. RECHAZO DE PROPUESTAS

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los candidatos que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cuales la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumple con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.es específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

XIX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación y supervisión de las actividades de la consultoría será responsabilidad de la OEI y la Secretaría de Educación, a través de la Unidad designada para ello por la Subsecretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos, en el marco del Proyecto: APOYO REFORMA EDUCATIVA/OEI/HON/19.

Los derechos de autor de todo material elaborado, diseñado y diagramado en el marco de esta contratación corresponden a la Secretaría de Educación

XX. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO

La fecha de comienzo del trabajo será el 17 de abril de 2020.